

## SESION DE DIRECTORIO No. 016-2008

- 09 de julio de 2008 -

### ACUERDO No. 102-016-2008

### APROBACIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO - CBGC

Visto el Resumen Ejecutivo N° 61-2008-GG del 15.05.2008 de la Gerencia General, demás documentación sustentatoria relacionada con el documento indicado en el rubro y **CONSIDERANDO:** que mediante Acuerdo N° 070-017-2006 del 17.07.2006 se aprobó la versión final del Código de Buen Gobierno Corporativo de SEDAPAL; que mediante Oficio N° 564-2008/DE-FONAFE del 11.03.2008, FONAFE comunicó el relanzamiento del proceso de implementación del Código del Buen Gobierno Corporativo - CBGC de las Empresas del Estado y remite las observaciones a dicho documento, efectuadas con el apoyo de la consultora ALTERNA PERU SAC, solicitando que, una vez incorporadas las modificaciones pertinentes al Código del Buen Gobierno Corporativo y las Estrategias y Metas - ESMES, sean aprobadas por el Directorio de la Empresa; que con Carta N° 720-2008-GG del 13.05.2008, se remitió a FONAFE, con cargo a la aprobación del Directorio, el CBGC de SEDAPAL y las Estrategias y Metas - ESMES para su implementación; que el Código del Buen Gobierno Corporativo de SEDAPAL comprende 32 principios, los cuales están alineados a los objetivos de la Empresa, y el Plan de Estrategias y Metas establece el cronograma de implementación de los principios del referido Código; con la opinión favorable del Gerente General; de conformidad con el Artículo 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- 1° Aprobar el Código de Buen Gobierno Corporativo - CBGC de SEDAPAL y el Plan de Estrategias y Metas - ESMES para su implementación.
- 2° Comunicar a FONAFE la aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo de SEDAPAL.
- 3° Disponer la incorporación de las actividades establecidas en las ESMES en el Plan Operativo de las áreas que tienen responsabilidad directa en su implementación, con la finalidad de que su cumplimiento sea monitoreado, toda vez que FONAFE realizará verificaciones periódicas.
- 4° Incluir en el Plan Estratégico la implementación del Código del Buen Gobierno Corporativo de SEDAPAL.